REPUBLICA ARGENTINA — **Edicion de la tarde** — BUENOS AIRES

1872
AÑO I.

No se admite ningun escrito personal de carácte odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

No tiene hora fija.

Circulacion de hoy 3,800 ejemplares

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia, gratis para los suscritores en la Oficina central Perú 75 y 77, presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á Vapor de toda clase, á precios módicos, en distintos idiomas.

Agencias sucursales.

En la Boca — Barracas — Mercado Constitucion—Mercado 11 Setiembre — Plaza Concepcion—Plaza Monserrat Plaza Lorea—Plaza Libertad y Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha.—Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la Oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

El Mercantil

BIBLIOTECA PUBLICA

ÓRGANO DE INTERESES GENERALES

Redaccion anonima

NÚM 32
Lunes 4 de Marzo

ALMANAQUE

Lunes 4.—S. Casimiro confesor.

Este diario tira dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde, siendo la primera de un formato cuatro veces mayor que la segunda.

Las dos ediciones llevadas á domicilio, cuestan al mes.............. 30 $

La suscricion se cobra á contar del dia 15.

Por semestre adelantado.............. 160 "

Por año.............. 300 "

En las Provincias, dos pesos bolivianos al mes.

Números sueltos del dia, en Buenos Aires, un peso papel cada uno.

Del dia anterior, dos pesos papel.

Avisos baratos hasta las dos de la tarde.

Toda insercion se paga.

Administrador, FÉLIX REDONNET | **Imprenta á vapor,** 75 PERÚ 77 | **Es propiedad de** LUCIO V. MANSILLA y Ca. | **Imprenta á vapor,** 75 PERÚ 77 | **Regente y Editor,** HIPOLITO GAUTHIER

Ferro Carril del Oeste

Desde el primero de Marzo de 1872 hasta nuevo aviso, él servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren	7.° tren	8.° tren
Parque	7	8 25	11 x	2	3 x	5	6 x	7
Once de Setiembre	7 15	8 35	11 10	2 15	3 10	5 10	6 10	7 10
Almagro	7 20	8 40	11 15	2 20	3 15	5 15	6 15	7 15
Caballito	7 25	8 45	11 20	2 25	3 20	5 20	6 20	7 20
Flores	7 30x	8 50	11 25	2 30x	3 25	5 25	6 25	7 25
Floresta	7 35	9	11 30x	2 35	3 30	5 30x	6 30	7 30x
General Lavalle antes San Martin	7 45	9 15x	11 45	2 45	3 45	5 45	6 45	7 45
Moron	8	9 30	12	3	4	6	7 x	8 x
Merlo	8 20	..	12 20	3 20	4 20	6 20	..	8 20
Moreno	8 30x	..	12 30	3 30	..	6 30x	..	..
General Rodriguez	9	..	..	4	..	..	..	..
Lujan	9 30x	..	..	4 30	..	..	..	..
Olivera	10	..	..	5 x	..	..	..	..
Mercedes [llegada]	10 30	..	..	5 30	..	..	..	..
Mercedes (salida)	10 45	..	..	5 45	..	..	..	..
Freire	11 45	..	..	6 45	..	..	..	..
Gorostiaga	12 15	..	..	7 15	..	..	..	..
Chivilcoy	12 45	..	..	7 45	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren	7.° tren	8.° tren
Chivilcoy	..	..	..	6 15	..	..	2 15	..
Gorostiaga	..	..	..	6 45	..	..	2 45	..
Freire	..	..	..	7 15	..	..	3 15	..
Mercedes, llegada	..	..	..	8 15	..	..	4 15	..
Mercedes, salida	..	..	..	8 30	..	..	4 30	..
Olivera	..	..	..	9	..	..	5 x	..
Lujan	..	..	..	9 30x	..	..	5 30	..
General Rodriguez	..	..	..	10	..	..	6	..
Moreno	..	8 30x	..	10 30	..	..	6 30x	..
Merlo	6 40	8 40	..	10 40	1 30	..	6 40	..
Moron	7	9	10	11	1 40	4 40	7 x	..
General Lavalle, antes San Martin	7 0	9 15	10 15	11 15	2	5	7 15	8 x
Floresta	7 20	9 30	10 30	11 30	2 10	5 15	7 30	8 15
Flores	7 30x	9 35	10 35	11 35	2 20	5 30x	7 40	8 30
Caballito	7 40	9 40	10 40	11 40	2 30x	5 35	7 45	8 35
Almagro	7 45	9 45	10 45	11 45	2 40	5 40	7 50	8 40
Once de Setiembre	7 50	9 50	10 50	11 50	2 45	5 45	8	8 40
Parque	8	10	11 x	12	2 50	5 50	8 15	8 50
					3 x	6 x		9

Ramal á Lobos

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Parque	7	2
Merlo, llegada	8 20	3 20
Merlo, salida	8 30x	3 25
M. Paz	9 05	4 x
Las Heras	9 45	4 40
Zapiola	10 15	5 10
Lobos	10 45	5 40

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Lobos		
Zapiola	6 15	2 20
Las Heras	6 45	2 50
M. Paz	7 15	3 20
Merlo, llegada	7 55	4 x
Merlo, salida	8 30x	4 35
Parque	8 40	4 40
	10	6 x

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusiones y para que este dé cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirige. No se dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero llegue y se hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los contínuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la Estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 26 Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.

LA ADMINISTRACION.

Ferro-carril del Oeste.

TARIFA DE PASAGEROS.

Desde la Estacion del Parque, Buenos Aires, á:—

ESTACIONES.	BILLETES SENCILLOS. 1 C	2 C	IDA Y VUELTA. 1 C	2 C
11 Setiembre	3	2	....	....
Almagro	6	4	9	6
Caballito	7	5	11	8
Flores	9	6	14	9
Floresta	10	7	15	11
San Martin	15	10	24	16
Moron	18	12	29	19
Merlo	22	15	35	24
Moreno	30	21	48	34
Rodriguez	37	27	56	41
Lujan	45	31	68	47
Olivera	50	36	75	54
Mercedes	60	42	90	63
Freire	74	50	106	67
Gorostiaga	82	55	110	74
Chivilcoy	90	60	120	90
Merlo á Paz	15	12	....	....

ABONADOS Y NIÑOS.

Los Abonados por trimestres gozan de la rebaja de 50 por ciento, y los por mes de 33 por ciento del precio de los boletos.

A unos y á otros se le entregará anticipado el número de los boletos para la ida y para la vuelta, correspondiente á la fecha de los dias del abonamiento.

Para los Niños que viajen de edad de tres á siete años, es pagará la mitad del valor del billete de la clase de carruaje que ocupen.

Ferro carril del Norte

Desde el 16 de Noviembre hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

SALIDAS

Estaciones		Mañana 1	2	3		4		5	Tarde 6	7	8	9	10	11		12	
25 de Mayo	S.		7 0	8 15	9 0	9 50	10 30	11 5	12 15	1 30	2 45	4 5	5 0	5 50	6 20	7 50	9 35
Retiro	L.		7 10	8 25	9 10	9 58	10 40	11 15	12 25	1 40	2 55	4 15	5 10	6 0	6 30	8 0	9 45
Id	S.	6 30	7 15	8 30x	Dias de trabajo solamente	10 6x	Dias de trabajo sola mente	11 17	12 30	1 42	3 0	4 20	5 15	6 5	.....	8 5	.....
Palermo	"	6 40	7 25	8 40		10 15		11 25	12 40	1 50	3 10	4 30	5 25	6 15	.....	8 15	.....
Belgrano	L.	6 50	.....	8 50		.....		11 35	.. ..	2 0	....	....	5 35	.....	.....	.....	.....
Id	S.		7 35x			10 25		Dias feriados solamente	12 50	Dias feriados solamente	3 20	4 40	.....	6 25	.....	8 25	.....
Rivadavia	"		v			v			v		v	v	.....	v	.....	v	.....
Olivos	"		7 50x			10 40x			1 5		3 35	4 55	.....	6 40	.....	8 40x	.....
San Isidro	"		8 5			10 55			1 20		3 50	5 10	.....	6 55	.....	8 55	.....
San Fernando	"		8 20			11 10			1 35		4 5	5 25	.....	7 10	.....	9 10	.....
Tigre	L.		8 30			11 20			1 45		4 15	5 35	.....	7 20	.....	9 20	.....

REGRESOS

Estaciones			Mañana 1	2	3	4	5	6	Tarde 7	8		9		10	11	12
Tigre	S.	.....		7 10		8 50	10 0	Dias feriados solamente	12 25	Dias feriados solamente	Dias trabajo solamente	2 55			6 0	8 0
San Fernando	"	.....		7 20		9 0	10 10		12 35			3 5			6 10	8 10
San Isidro	"	.....		7 35		9 15	10 25		12 50			3 20			6 25	8 25
Olivos	"	.....		7 50		9 30	10 40		1 5			3 35			6 40	8 40
Rivadavia	"	.....		v		v	v		v			v			v	v
Belgrano	L.	.....		..		..	...		....						....	..
Id	S.	.....	7 35	8 5	9 0	9 45	10 55	12 5	1 20	2 40		3 50		5 40	6 55	8 55
Palermo	"	.....	7 45	8 15	9 10	9 55	11 5	12 15	1 30	2 50		4 0		5 50	7 5	9 5
Retiro	L.	.....	7 55	8 25	9 20	10 5	11 15	12 25	1 40	2 59		4 10		5 59	7 15	9 15
Id	S.	6 40	7 57	8 30	9 32	10 10	11 20	12 27	1 45	3 2	3 10	4 15	5 25	6 2	7 20	9 20
25 de Mayo	L.	6 50	8 5	8 40	9 30	10 20	11 30	12 35	1 55	3 10	3 20	4 25	5 35	6 10	7 30	9 30

Ferro-carril del Sud.

Desde el primero de Marzo, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS.

ESTACIONES	MAÑANA						TARDE									
Tranway—Calles Cerrito y Tucuman.	6 25	7 50	8 50	9 50	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 37	4 23	5 48	6 48	7 48	8 25	9 20
" Boleteria Central, 117 calle Lima	6 35	8 0	9 0	10 0	11 0	12 0	1 0	2 0	3 0	3 46	4 35	6 0	7 0	8 0	8 37	9 32
Plaza Constitucion	6 50	8 14	9 20	10 14	11 14	12 14	1 14	2 14	3 20	3 58	4 49	6 14	7 14	8 14	8 51	9 46
Barracas al Norte	6 58	8 22	9 27	10 22	11 22	12 22	1 22	2 22	3 27	4 4	4 57	6 22	7 22	....	9 0	....
Barracas al Sud	7 3	8 25	9 32	10 25	11 25	12 25	1 25	2 25	3 32	4 7	5 0	6 25	7 25	....	9 3	....
Lanus	7 14	....	9 45	....	....	....	....	2 36	3 48	....	5 10	....	....	....	....	....
Lomas de Zamora	7 28	....	10 0	....	....	....	....	2 50	4 5	....	5 25	....	....	....	....	....
Temperley	....	....	10 5	....	....	....	....	2 55	....	....	5 30	....	....	....	....	....
Burzaco	7 44	....	10 20	....	....	....	....	....	4 22	....	5 50	....	....	....	....	....
Glew	8 0	....	10 40	....	....	....	....	....	4 40	....	6 10	....	....	....	....	....
San Vicente	8 23	....	11 8	....	....	....	....	....	5 8	....	6 30	....	....	....	....	....
Domselaar	8 50	....	11 40	....	....	....	....	....	5 40	....	....	....	....	....	....	....
Ferrari	9 16	....	12 13	....	....	....	....	....	6 13	....	....	....	....	....	....	....
Jeppener	9 45	....	12 40	....	....	....	....	....	6 40	....	....	....	....	....	....	....
Altamirano......Llegada	10 5	....	1 5	....	....	....	....	....	7 5	....	....	....	....	....	....	....
Altamirano......Salida	10 15	....	....	....	....	....	....	....	7 13	....	....	....	....	....	....	....
Ranchos......Llegada	11 0	....	....	....	....	....	....	....	8 0	....	....	....	....	....	....	....
Altamirano......Salida	10 5	....	1 5	....	....	....	....	....	7 5	....	....	....	....	....	....	....
Gándara	10 30	....	1 30	....	....	....	....	....	7 30	....	....	....	....	....	....	....
Chascomus	11 0	....	2 0	....	....	....	....	....	8 ..	....	....	....	....	....	....	....

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA						TARDE							
Chascomus	...	....	....	....	....	7 25	....	....	....	....	....	....	12 50	4 20
Gandara	....	....	....	....	....	7 55	....	....	....	....	....	....	1 30	4 55
Altamirano......Llegada	....	....	....	....	....	8 22	....	....	....	....	....	....	2 8	5 20
Ranchos......Salidas	....	....	....	....	....	7 15	....	....	....	....	....	....	.....	4 10
Altamirano......Llegada	....	....	....	....	....	8 10	....	....	....	....	....	....	....	5 10
Altamirano......Salida	....	....	....	....	....	8 22	....	....	....	....	....	....	2 8	5 20
Jeppener	....	....	....	....	....	8 50	....	....	....	....	....	....	2 42	5 45
Ferrari	....	....	....	....	....	9 16	....	....	....	....	....	....	3 30	6 13
Domselaar	....	....	....	....	....	9 42	....	....	....	....	....	....	4 15	6 45
San Vicente	....	....	7 45	....	....	10 13	....	....	....	....	....	....	5 3	7 20
Glew	....	....	8 5	....	....	10 40	....	....	....	....	....	....	5 33	7 40
Burzaco	....	....	8 25	....	....	11 0	....	....	....	....	....	....	5 53	8 0
Temperley	6 37	....	8 40	....	....	.....	....	....	....	....	4 12	....	.....	....
Lomas de Zamora	6 40	....	8 45	....	....	11 23	....	....	....	....	4 15	....	6 25	8 15
Lanus	6 50	....	8 53	....	....	11 40	....	....	....	....	4 27	....	6 44	8 27
Barracas al Sud	7 3	8 3	9 5	10 3	11 3	12 0	1 3	2 3	3 3	3 45	4 38	6 3	7 3	8 40
Barracas al Norte	7 6	8 6	9 8	10 6	11 6	12 3	1 6	2 6	3 6	3 48	4 41	6 6	7 6	8 43
Plaza Constitucion	7 14	8 14	9 16	10 14	11 14	12 15	1 14	2 14	3 14	3 56	4 49	6 14	7 14	8 51
Tranway, boleteria Central, 117 calle	7 28	8 28	9 28	10 28	11 28	12 28	1 28	2 28	3 26	4 10	5 8	6 28	7 28	9 4
" Lima Calles Cerrito y Tucuman	7 40	8 40	9 40	10 40	11 40	12 40	1 40	2 40	3 36	4 22	5 20	6 40	7 40	9 15

Variedades

Matrimonio

—Cásate—¡*No! quiero vivir soltero.*
Te ofrezco un buen partido—*No lo quiero.*
Te agradará muchisimo—¡*Quimera!*
Quince años. . . .—¡*Peor!* Espiritual—(¡*Lijera!*)
Bella—¡*Un peligro!* Sábia—¡*Muy dengosa!*
Buen nombre—¡*Orgullo!* Amante—*Muy celosa!*)
Mucho talento—¡*Pleito á cada paso!*
Cien mil pesos de dote—¿*Sí? me caso!*

—

La enferma de aprension.

Un médico muy hábil fué llamado para asistir una señora que estaba enferma de aprension: la preguntó sobre los sintomas que sentia, y ella le dijo que comia, bebia y dormia bien; y en fin, que lo pasaba como si nada tuviese. Pues bien, la dijo el discreto doctor, yo la daré á Ud. un remedio que la curará pronto de ese mal

—

Proposicion de un deudor.

Uno que estaba preso en la cárcel por deudas, envió á buscar á su acreedor, diciendo que tenia que hablarle. Presentóse el acredor, y le dice:—Pues, señor, pensando en la vida que paso aqui tan triste y fastidiosa, he creido conveniente deciros que estoy con pena por el gasto que aquí os estoy ocasionando diariamente, y no sé cuando se acabará. Escucnad: vais á hacerme salir de esta prision, y en lugar de los cuatro pesos que os cuesto en ella, me dareis estando libre la mitad, y el resto lo iremos descontando de la deuda.

—

Un poeta

Presentóse un individuo á dar exámen de química.

—Qué cosa es el ácido citrico? le preguntó el examinador.

—¿El ácido citrico?

—Sí, señor.

¡Ah!... y se quedó como quien vé visiones.

Dióse despues á contar atentamente y uno por uno todos los dedos de sus manos, miró los de sus piés, que no pudo ver al través de los zapatos, y echando en seguida sobre el examinador una mirada estupéfacta.

—No sé..... contestó.

Pues, señor, lo mismo me ha pasado á mi, no hace muchas noches, estando de visita en casa de una amiga mia, mujer espiritual y de talento quien de buenas á primeras me interrogó diciendo:

—¿Qué es un poeta entre nosotros?

—¿Un poeta entre nosotros?

—Sí, señor.

—¡Ah!. . . . . . y por poco no me cuento los dedos.

La pregunta, en efecto, me cojió tan de sorpresa que no pude menos de asombrarme y abriendo la boca mas de lo prudente, me quedé como pasmado.

¡Caramba! decia entre mi mas que medianamente amostazado, porque no hallaba como salir de aquel pantano; esta mujer debe tener al diablo en el cuerpo, porque solo al demonio podia ocurrírsele hacer una pregunta de esta especie.

Pero, hé aqui que en este mismo momento entra como llovido del cielo, un nuevo visitante.

—Aqui lo tiene Vd. esclamé alborozado, apresurándome á estrechar de una manera afectuosa la mano del recien venido.

—¡Cómo! dijo él, sonriendose de una manera circunspecta y alargando á todos su mano descarnada; ¿se trataba de mi?

—Precisamente, puesto que se trataba de poetas.

—Vamos! parece que los encuentro alegres, y se sentó en el sofá al lado de mi amiga, asiento que hasta entónces habia sido por todos respetados. Pero los poetas se permiten eso y mucho mas.

Eufemio, que así se llamaba, era un mozo de veinticinco años, mas ó ménos, alto, delgado, de rostro amarillento y ojos melancólicos.

Su traje descuidado y sucio y su larga melena eran los distintivos de su oficio. Ya saben todos que un poeta sin melena es una cosa inconcebible. Mas todavia. ¿Quiere Vd. ser poeta? Pues, déjese melena.

Eufemio cuando apenas tenia quince años, habia notado no sé porque accidente, sus raras disposiciones para la poesia y dando por terminados desde ese instante sus tareas escolásticas, no pensó en otra cosa que en leer á Espronceda y á Zorrilla, ensayando á veces algunas redondillas

—Soy poeta! se dijo con orgullo y creyó con eso su porvenir asegurado.

Y en efecto, ¿á donde iria que no se le abrieran todas las puertas y no lo rodeasen todos los honores? ¿Podia, siendo poeta, temer algo de la suerte? ¿No habia Espronceda entrado en Lisboa sin un cuarto?

Oh! no podia dudarse! Se bastaba ser poeta para conquistarse el aprecio de los hombres y lo que es mas, el amor de todas las mujeres; porque ¿hay por ventura una mujer capaz de resistir á las seducciones de un poeta?

Desde entónces Eufemio audaba por las calles solo y meditabundo como un hombre que nada tiene que ver con las cosas de la tierra y cuando hablaba lo hacia únicamente para recitar alguna estrofa de Espronceda ó para lamentarse de sus penas, porque un poeta sin penas seria hasta ridículo Un poeta que no llorase amargos desengaños, perdidas, ilusiones, ingratitudes negrisimas seria un imposible, seria. . una botella vacia, un bizcocho de palo, un fraile sin alforjas.

Pero si es cierto que la poesia es mucha cosa y sirve mucho para ganar laureles, no sirve lo mismo por desgracia, para ganar el pan de cada dia. Y nuestra pobre humanidad, sublimada por un momento en alas de la inspiracion á la rejion de los espiritus se ve forzada á descender mas que de prisa al triste terreno de las realidades, so pena de dejar el pellejo en el camino.

Eufemio, por su parte, no tardó mucho en llegar á tan amarga coyuntura, viéndose obligado, por la pérdida de sus padres, á dirijirse á un comerciante en demanda de un destino.

(*Continuará.*)

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, 4 DE MARZO DE 1872

Segun telégramss recibidos de Chivilcoy y Chascomús, la lluvia se ha estendido con fuerza hasta aquellos partidos que tanto lo necesitaban.

La seca habia comenzado á desvastar en alta escala la industria pastoril y todo auguraba un año fatal para los ganaderos.

Felizmente, parece que el agua no se ha limitado á las pocas gotas caidas en nuestra ciudad.

—

Siendo lúnes y teniendo ya un dia atrasados para nuestros lectores los cólegas de la mañana, hemos preferido omitir hoy la *Revista de la Prensa*.

Mañana reaparecerá.

—

Con disgusto vemos que aun siguen dándose los bailes públicos de disfraz.

Quostque tandem?

Es escesivo ese despilfarro hecho en aras de la inmoralidad.

El Sr. O'Gorman haria perfectamente en suprimir las tertulias de *can can*, una vez por todas, y despues de pasados los dias carnavalescos.

—

El Sr. de Wernicke, distinguido educacionista que ha residido varios años años en esta ciudad, se dirijirá proximamente á Europa, con el objeto de fundar en Alemania un instituto politécnico consagrado á la juventud sud americana.

Este es un pensamiento bien meditado, que merece el aplauso y proteccion de todos, sin excluir á los gobiernos del continente, y que deseariamos ver fomentado por los poderes públicos de nuestras provincias.

Ellos podrian sufragar los gastos de educacion en Europa de cierto número de sus comprovincianos, aliados en esta obra con el Gobierno nacional.

Trasladar á nuestras playas, inculcadas en el elemento poderoso de una jeneracion nueva la filosofia práctica, la civilizacion cientifica y los rasgos caracteristicos de la sociedad alemana,—el polo opuesto de la raza latina,—seria una conquista envidiable, pues nuestro siglo no puede desconocer ya que los pueblos del Norte se engrandecen, en tanto alumbra quizá la decadencia de las sociedades latinas.

Es por eso que hallamos la idea del Sr. Wernicke digna de una acojida calurosa y simpática.

—

El asesor municipal Dr. Araujo, no se ha espedido aún en un asunto que interesa á muchos, y cuya resolucion pende esclusivamente de su dictámen.

El espediente que se sigue para calificar las operaciones de la casa Rostan y Cia., caja de ahorros que tiene numeroros suscritores en esta, permanece paralizado por el hecho que dejamos indicado.

Comprendemos que las tareas de la fiscalia son abrumadoras, pero somos de opinion que el Sr. Arenjo debe hacer un esfuerzo que corte alarmas y perjuicios.

Desde luego puede asegurarse que el dictámen del asesor, en nada afectará el crédito ni operaciones de la casa Rostan,—porque el mero hecho de haberle la municipalidad exijido sus estatutos entraña una injusticia,—pero. con todo, deber es suyo acelerar una resolucion que perjudica, no principalmente á la casa en cuestion, sino al público todo.

Esperamos no tendremos que volver sobre este asunto.

Noticias

El comendador Guido Bennati, arrestado en Córdoba por al éxito de una curacion empiric,a acaba de ser puesto en libertad por las autoridades competentes.

Guido Bennati, que es realmente un hombre ilustrado aun que se dé indebidamente el titulo de médico, ha sido notable en Europa por su erudiccion cientifica y algunas mejoras notables introducidas en varios instrumentos quirúrjicos.

Llegado á América, con la preocupacion tradicional de un buen éxito, Guido Bennati hizo escéna de sus teorias á la provincia de Córdoba.

Allí, y en Cuyo, donde realizó una espedicion á las sierras de la Carolina, adquirió cierto prestijio, que acaso lo ha perdido.

La libertad le ha sido dada bajo garantia del ajente consular italiano.

—

D. Alfredo Latt, agricultor establecido en Coronda, provincia de Santa-Fé, acaba de fabricar una composicion especial destinada á sostituir con grandes economias el costoso cristal empleado en los invernáculos para conservacion de plantas exóticas.

—

El capitan del puerto del Rosario ha comunicado á la Sociedad Rural haberse descubierto en un bosque de Corrientes, una nueva especie de Setas.

Indica seria conveniente examinarlas, para averiguar si es posible hacerlas objeto de comercio.

—

El sábado á última hora anunciamos que el presidente Gomensoro, inmediatamente de recibirse del mando, habia ordenado al Dr. Ramirez rompiese las negociaciones de pez.

Los telégramas que publicamos á continuacion, contienen los detalles de ese hecho.

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la República.

Marzo 1° de 1872

Al Sr. Agente Confidencial del Gobierno.

Confirmo en todas sus partes mi carta de ayer.

Si no se firma hoy mismo la paz, denuncie V. la ruptura del armisticio.

(Firmado) GOMENSORO.

Marzo 1.°

Agente Confidencial.

Buenos Aires.

Al Presidente de la República—Montevideo.

Recibi telégrama—Conferencia sin resultado—Siguiendo instrucciones anteriores confirmadas hoy por V. E., denuncio

FOLLETIN

ADELINA FRANCIA

POR

JORGE SAND

—

Traducido para « El Mercantil »

POR

R—o—M—l.

recibió un mensaje de manos de Martin, y pidió permiso para contestarlo de viva voz.

En antesalas halló un personaje cuya pobre facha contrastaba con la de los lujosos lacayos de la casa. Era un muchacho de quince á dieziseis años, pequeño, delgado, pálido, de cabellos negros, y pretenciosamente pegados á las sienes. No obstante, su rostro era quizá hermoso, sus ojos negros y luminosos, y su barba estaba ya poblada por un temprano bozo. Se hallaba miserablemente vestido con un saco verde de botones amarillos, el que parecia escapado del cesto de un ropavejero; su camisa era de un blanco sospechoso y su corbata negra bien ajustada tenia una pretension militar que contrastaba con una chupa destrozada, bastante ancha para ocultar las exigüas dimensiones del chaleco. Era el pilluelo de Paris, cómica y cínicamente decorado con su ropa de fiesta.—Por quién quieres, pues, que se te tome? le dijo involuntariamente Mourzakin, examinándolo con disgusto. Quién te envia? Qué me quieres.

—Quiero hablar á *Vuestra Alteza*, respondió tranquilamente el pilluelo y con un desden igual al que se le manifestaba. Acaso está esto prohibido por la *coalicion?*

Su descaro divertió al príncipe ruso, que vió un tipo digno de estudio.

—Habla, le dijo sonriéndose, la coalicion no se opone á ello.

—Bueno, pensó el pilluelo, á todo el mundo le gusta reirse, hasta á estos *monos*, Pero es necesario que os hable en privado, añadió. Nada tengo que hacer con los señores lacayos.

—Diablo; repuso Mourzakin, lo tomas a lo sério. En ese caso sigueme al jardin,

Franquearon la puerta, entraron en una avenida cubierta que costeaba la pared, y el pilluelo, sin desconcertarse, entabló asi la conversacion,—Soy el hermano de Adelina Francia.

—Muy bien, dijo Mourzakin,- pero quien es Adelina Francia?

—Francia, perdonad, unicamente habeis olvidado preguntar el nomble de aquella á quien golpeó vuestro caballo.

—Ah; comprendo. Verdaderamente, no he preguntado su nombre. Como se halla?

—Bien, gracias, y vos?

—No se trata de mi.

—Si tal, es á vos á quien quiere hablar, nada mas que á vos. Decid, pues si quereis que ella os hable.

—Por cierto.

—Voy á buscarla.

—No, no puedo verla aqui.

—Porqué causa?

—No estoy en mi casa; la veré en la suya.

—En ese caso, yo voy delante, vos seguidme.

—No puedo salir, pero de aqui tres dias. . . . .

—Ah! sí. Estais en penitencia; se dijo en antesalas, se acababa de oir en el salon. Eh! bien! Hé aquí nuestra seña, añadió entregándole un papel bastante súcio; pero tres dias es mucho; mientras tanto os pueden comer los sesos.

—Teneis, pues, mucha prisa?

—Si, señor, tenemos prisa por saber, si es posible, noticias de nuestra pobre madre.

—Y quién es vuestra madre?

—Una mujer célebre, señor ruso, la señorita Mimi la Source, á la que habeis visto bailar, pues no puede haber sucedido otra cosa en tiempos anteriores á la guerra.

—Sí, si, ciertamente, lo recuerdo. He vivido en Moscow por esos tiempos, pero nunca hé estado entre bastidores. No sabia que allí hubiese niñas. . . . . . allí no puedo haber visto á vuestra hermana.

—No es allá donde la habeis visto. Ademas, quizá no os fijarais en ella, que era demasiado jóven aun. Pero à nuestra madre, señor príncipe, á nuestra pobre madre, muy bien la habeis vuelto á ver en la Berezina. Oh! sí, allí estabais con los cosacos que asesinaban á los infelices rezagados. Yo no estaba, porque no he sido criado en Rusia, pero mi hermana sí, y ella jura que os ha visto.

—Sí, tienes razon; yo estaba allí, mandando un destacamento, y ahora me acuerdo ella.

—Y de nuestra madre? Veamos! Dónde está?

—Probablemente con Dios, pobre! En cuanto á mí, nada sé de eso!

—Muerta! repitió el muchacho, cuyos ojos inflamados se llenaron de lágrimas. Muerta! Acaso fuisteis vos quien la mató!

—Nó, no fuí yo; jamas hé herido á un enemigo sin defensa. Sabes tú, niño, lo que es un hombre de honor?

—Si, hé oido hablar de eso, y mi hermana recuerda que los cosacos mataban á todos. Entonces mandabais hombres sin honor?

—La guerra es la guerra, y tú no sabes lo que hablas. Basta! añadió, viendo que el muchacho iba á responder; no puedo darte noticias de tu madre. No la he visto entre los prisioneros. En la primer villa donde nos detuvimos despues de la Berezina, vi á tu hermana herida de un balazo. Tuve compasion de ella, la hize recojer en la casa que yo ocupaba, recomendándola al propietario, y al partir el dia siguiente, dejé algun dinero para que se la cuidase. Tiene aun necesidad de algo? La he ofrecido. . . . .

—No,—nada,—bastante me ha prohibido que acepte nada para ella.

—Mas, para ti? dijo Mourzakin, llevando la mano á su cinto.

Los ojos del pilluelo de Paris, brillaron un instante, encendidos por la codiciar quizá, por la necesidad, pero, no obstante, dió un paso atras como para escapar á si mismo y esclamó con burlesca majestad.—*No, nada de esto, Lissette.* Nada se quiere de los rusos!

—Entonces, para que queria verme tu hermana? Espera acaso que yo podria ayudarla á encontrar á su madre? Eso me parece imposible!

—No se podria saber si ha sido hecha prisionera? Pero yo no puedo deciros con exactitud donde sucedió, pero Francia os lo esplicaria.

—En fin, yo haré cuanto de mi dependa. Que espere hasta el domingo en que yo iré á vuestra casa.

Estais contento?

—A nuestra casa . . . . el domingo . . . . dijo el pilluelo, rascándose la oreja, no puede ser.

armisticio y daré por terminada mi mision.
Presidente de la República.

Montevideo, Marzo 1.°

Al Agente Confidencial, Dr. D. J. P. Ramirez.

Buenos Aires.

Enterado de su telégrama, apruebo su proceder en todo conforme á las instrucciones. Concluya pronto en el sentido de ellas.

(Firmado) GOMENSORO.

Agente Confidencial.

Buenos Aires.

Al Presidente de la República—Montevideo.

Mediador fuése y no vuelve hasta el lúnes. Si paso nota no será contestada hasta el mártes.

Hablé con el Mediador y dijome seria lo mismo que la denuncia se hiciese directamente de ahí por el Ministerio de Relaciones Esteriores.

Consulto si debo embarcarme mañana, en concepto que no se pierde tiempo, pues el domingo sale vapor de esa—en caso contrario tendré que demorarme hasta el miércoles.

Presidente de la República.

Montevideo, Marzo 1.°

Al Agente Confidencial, Dr. D. J. P Ramirez.

Buenos Aires.

Recibido su telégrama; puede embarcarse que de aqui se denunciará el armisticio, pero visite en mi nombre en despedida al Dr. Tejedor.

(Firmado) GOMENSORO.

Con todo, es opinion de ciertos políticos que la situacion no está aun resuelta por la guerra.

——

El Presidente Gomenzoro no ha organizado aun su ministerio.

Autorizan el despacho los oficiales mayores de los ministerios.

——

Por fin la municipalidad ha decidido adoptar el sistema Tefner para quemar las basuras de la ciudad.

Actualmente se ocupa de elejir un local à propósito.

——

El producto de las *sillas correos* en el año último, fué de 8886 fs. 97 c. en tanto que el año anterior ascendió à 8473 14[21.

Los gastos fueron en 1871 de 60818 fs. y en el 70, de 73148.

——

Hé aqui un cuadro estadistico del movimiento de buques italianos en nuestro puerto, en los tres años comprendidos entre 1868 y 1870 inclusives:

Llegadas á vela.

1868—Buques	163,	ton.	54,046.	36.
1869— Id	212,	id	87,168.	07.
1870— Id	203,	id	75,060.	55.

Llegadas á vapor.

1868—Vapores	7,	ton.	3,104.	29.
1868— Id	7,	id	3,004.	29.
1870— Id	19,	id	13,306.	99.

Partidas á vela.

1868—Buques	156,	ton.	52,626.	17.
1869— Id	192,	id	85,908.	40.
1870— Id	171,	id	74,340.	15.

Partidas á vapor.

1868—Vapores	7,	ton.	3,104.	29.
1869— Id	7,	id	3,104.	29.
1870— Id	19,	id	13,306.	99.

De aqui resulta que hemos recibido 235,690. 55 toneladas en 621 buques italianos, y esportado 232,390. 39 id en 572 buques.

La diferencia de tonelaje à favor de la importacion es de 3300. 16 toneladas, y la del movimiento marítimo importa 49 buques.

——

Un diario de Lisboa anuncia que en dos meses han llegado á aquel puerto cinco vapores cargados de barras de oro, consignados al gobierno español.

No estaria malo.

——

El gobierno de Chile acaba de suprimir el latin en los cursos superiores.

——

La administracion de Rentas Nacionales ha dado órden para que sean introducidos libres de derecho 55 cajones de pertenencia de D. Mariano Varela.

——

En Tucuman ha aparecido un periódico titulado el «Telégrafo.»

——

En la Provincia de Tucuman el presu- de gastos monta á la suma de $ 156 753 $ y las entradas están calculadas en 118,000.

Como se vé hay déficit de 30 y tantos mil pesos.

——

El Sr. D. Adolfo E. Carranza habia llegado á Catamarca y se disponia á seguir viaje hácia las Repúblicas de Bolivia y Perú con el objeto de desarrollar vastas empresas.

Léemos en «El Fenix» de Santa-Fé:

«Nos consta que el Sr. Ministro de Gobierno Dr. Argento, vá á presentar la renuncia del cargo que durante diez meses ha desempeñado mereciendo las justas ovaciones del pueblo y de todos los circulos políticos que veian en él el digno ciudadano cuya presencia en el Ministerio era por si sola la garantia de una buena administracion.»

Con este motivo tuvo lugar una manifestacion pública para pedir al Dr, Argento no presentase su dimision.

El resultado que conocemos es que dicho señor espuso poderosísimas razones de familias, ante las cuales no insistieron sus partidarios.

La nueva Compañia Salteña tiene un capital de 250,000 pesos fuertes, representados por 2500 acciones de 100 pesos fuertes cada una.

Este capital está representado por 8 vapores que son:

«El Rio de la Plata»
El «Villa del Salto»
El «Rio Uruguay»
El «Concordia»
El «Dayman»
El «Chaná»
El «Guarani»
El «Guazú»

Tiene á mas existencias y créditos por un valor de ps. fts. 82,000, sus deudas asciender á ps fts 26,758, las composturas del «Villa del Salto» á 26,076.

Tiene un fondo de reserva de ps. fts. 35,000.

——

A última hora hemos recibido el siguiente telegrama:

Montevideo, Marzo 4—1 1[2 p. m.

El corresponsal

Al Mercantil

La guerra está decidida.

Dentro de doce dias empezaran las hostilidades.

Cotegipe visitó ayer al Presidente.

Ramirez conferenció con Gomensoro.

Hoy hay una reunion para combinar el ministerio.

——

Las inhumaciones verificadas ayer fueron las siguientes:

Cementerio del Norte.

Alberto Moreno, 6 meses, reumatismo crónico.

Chacarita.

G. Stunes, 19 años, escrófulas.
Margarita Uturbey, 4 meses, ataque cerebral.
Juan N: 2 meses, enfermedad cutánea.
Juan Moliner, 36 años infeccion purulentas.
Bernardo Rituret, 51 años, hepato neumonia.
Nicolas Roque ó Rocca, 50 años, tumor blanco.
Eulojia Marquesa, 21 años, neumonia.
José Pintos, 1 mes, tétano.
Un féto, horas.
Maria Badaraco, 11 meses, Meninguitis.
Francisco Rodriguez, 3 meses, tétano.
José A. Cuadranti. 6 meses, enteritis.
Eusebia Reyes, 9 años, epilepsia,
Carolina Cueto, 1 año, congestion cerebral.
Julio Farias, 8 meses, pulmonia.
M. Lafforgue, 6 meses, viruela.

——

En la via férrea que se está construyendo desde Villa Maria al Rio 4° ya se ha concluido 40 kilómetros de ella y 99 de terraplen, quedan por concluir 35 para llegar á la Villa.

——

La Convencion santafecina celebró su tercera reunion preparatoria.

Prestaron juramento los Convencionales por el Rosario, señor Rosas y doctor Solar y el señor don Mariano Comas convencional por la Capital.

Sancionóse en seguida con pequeñas modificaciones el reglamento de debates que sirvió á las convenciones anteriores.

Leyóse la renuncia del Dr. D. Pedro N. Arias, de convencional por el departamento del Rosario.

En vista de su carácter indeclinable, fué aceptada.

Procedióse entonces á nombrar una comision compuesta de cinco miembros, encargada de redactar el proyecto de la nueva Constitucion.

Resultaron electos por mayoria los señores:

Dr. D. Tomás Puig.
« « Manuel E. Pizarro.
« « Eusebio Ocampo.
« « Milciades Echagüe.
« « Pedro L. Funes.

——

Seis mil fardos ha hecho la «Barraca San Juan» en el Meacado del Sud.

——

Comercio

Fondos Públicos Nacionales

Marzo de 1872.

Vendidos ps. 25,200
Primer precio al contad 73 7[8.
Siguientes.
Sábado 9.
Varios Plazos 74 1[8, 7 5[8.
Ultimo al contado. 73 78

Las transaciones abriern á las 2 menos cuarto de la tarde con una enta de 10000 p. plata para fin del mes al 7 3[8. Poca animacion sin vencimientos.

Al contado 5,200—73 78 dia 15 10,000-74 1[8 dia 31, 10,000 á 7/3[8.

Cédulas hipotearïas.

Se anotaron 3,000 peso fuertes al contado al 95 p. 0[0.

——

Ultimo telégrama—Motevideo 2 p. m.- El jefe político toma precuciones respecto á los blancos en esta,

——

MERCADO DEL SUD

Frutos del País

Marzo 4 de 1872.

ÚLTIMA HORA

Como sucede generalmente los Lúnes, poca concurrencia.

Limitadas transaccions.

Escasa existencia.

Lanas.

Sabemos de una importante venta de *Lanas de depósito* por os Sres. Patiño y hermano:

20.000 @ desde $ 90 á105 @ otras desde $ 92 á 98 1[2.

Hoy *se ha dicho* vendio una Lana *extra* á $ 125 @ otras á $ 81, 2, 86, 87, 88, 90, 95 y 100.

Cueros vacuns secos.

Campo sin condicion 168, 173 pesada.

Pieles lanares.

Campo con lana $ 300 docenas.
Consumo 222, 230.

Cerdo.

Regular $ 188 @

Grasa y sebo.

Casco de campo $ 43@ Panzas 38.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Azul y Baradero

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos m/c y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados en antes de permanecer 60 dias en el Banco: pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando desde el dia en que entraron á depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta además las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el primero del mes ó en el monento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INTEGROS á su vencimiento.

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 por % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 por % al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 p% anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m/c con su sola firma garantida por documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamundio—Secretario.

f. 1-28-29.

——

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plozos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision del banco. La anualidad se divide en trimestre y semetre.

Série A.--Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série B.--Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série D.— semestral

Dura 28 años 5 dias-8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de grávamen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas-A este objeto recibirá depósitos sin intéres, que para su colocacion tendrán la prelasion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.° 111.

José M. la Fuente.
Secretario.

——

José de Carabassa

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés serà como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista	5 p%
A plazo fijo de 30 dias	5½
« « « 60 «	6
« « « 90 «	7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho: de las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

f 1-28-29.

——

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarès y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Mareella, Bayona, Pau, Lóndres, Gènová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona;

1.°	Para cuentas c'tes. con cheques	4 á 7 p%
2.°	Para dp'tos. disponibles á voluntad con cheques	3 id
3.°	Para los bonos de caja á 15 dias	5 id
4.°	" á 1 mes	6 id
5.°	" de 2 á 3 meses	8 id
6.°	" de 4 á 6 id	9 id
7.°	" de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente......... 12 p%

Descueto de letras y pagarès será convencional.........

G. Stump.

f. 1-28-29.

——

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor.........12 p% al año

Para los saldos contra nosotros.........6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1° de 1868.

pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin —Ernesto de las Carreras.

f. 1-28-29.

——

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona	5 p%.
« « se cobra	12 «
A 30 dias fijos	6 «
A 60 dias id	7 «
A 90 dias id	8 «
Con treinta dias de aviso	7 «

Letras— Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, New York, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

Enero 20 de 1872.

——

BANCO ARGENTINO

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente 6 p% al año.
Id. depósitos á plazo fijo......... 7 p% al año.
Id. cobra por adelantos en cuenta corriente en metálico y m/c.........12 p% al año.

En el descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente se abona......... 6 p% anual.

Buenos Aires, Julio 1° de 1871.

A. Marcó del Pont.

f.1-28-29.

Reglamento

Y tarifa para los carruages de plaza, sancionado por la Municipalidad en 19 de Octubre de 1866.

Art. 1.° —Los propietarios de carruages de alquiler, con escepcion de los Omnibus, de los que se estacionen en los locales arrendados por la Municipalidad, harán inscribir en un libro que llevará la Secretaria de la misma, su nombre, el de los conductores de dichos carruages, la filiacion de sus personas, el número que corresponda á cada carruage y el punto en que deba estacionarse, debiendo dar aviso á dicha Secretaria toda vez que alguno de los conductores inscriptos dejase de estar á su servicio

La omision del aviso, el empleo de conductores no registrados, ó el consentimiento para que alguno de los registrados en un punto, sirvan en otro, será penada con una multa de cien pesos.

2.° —El propietario de carruages recibirá en el acto de la inscripcion las papeletas que correspondan á los conductores que emplee, las que irá devolviendo á medida que dejen su servicio, bajo la multa de doscientos pesos por cada omision, debiendo á la tercera desalojar el local que ocupe.

3.° —Los carruages harán el servicio desde una hora despues de la salida del sol, hasta la una de la mañana en primavera y verano, y hasta las doce de la noche en invierno y otoño.

Será de cuenta de sus dueños ó encargados la limpieza del local en que estén situados en los dias y horas que se les designe, bajo la pena de cien pesos de multa por cada vez que dejáren de hacerla.

4.° —Toda vez que se probase que la falta de cumplimiento á la prescripcion contenida en la primer parte del articulo anterior, no proviniese de estar los carruages ocupados en servicio del público, el propietario de ellos queda obligado á desalojar el local que ocupen.

5.° —El local ocupado por los carruages, será desalojado provisoriamente, á requisicion de la Municipalidad ó de quien haga sus veces, siempre que fuere necesario.

6.° —Todo carruage deberá llevar los faroles encendidos, en las noches que no fuesen de luna ó en las que esta no alumbrare, abonando la multa de cincuenta pesos los que se encontraren sin los dos faroles encendidos despues de anochecer.

7.° Todo carruage llevará en su tránsito el costado derecho, escepto el caso en que encuentren obstaculos que se lo impidan, en el que se desviarán hasta salvarlos, volviendo á tomar la misma direccion.

La marcha por las calles será siempre el trote corto.

La infraccion de cualquiera de las dos disposiciones anteriores. será penada con la multa de 50 pesos.

8.° —Queda absolutamente prohibido á los conductores dar chasquidos con el látigo, bajo la pena de 50 pesos.

9.° —Los conductores de carruages, toda vez que estos estuvieren parados, deberán manear ó tener los caballos de la rienda, así como cuidar de no interrumpir el tránsito público, bajo la pena de 50 pesos de multa.

10—Los carruages se alquilarán por hora ó por viage, entendiéndose por este último la ocupacion de él, por un término que no esceda de tres cuartos de hora.

11—Si transcurriese mayor término, el carruage se considerará como alquilado por hora.

12—Una vez ocupado el carruage queda obligado el pasagero á pagar el precio que corresponde como viage, aunque desista de continuarlo, á menos que no sea porque el uso del carruage ofrezca peligro, ó por la inhabilidad del conductor.

13—Los carruages que se situaren en los locales arrendados por la Municipalidad se sugetarán á la siguiente tarifa:

Por viage dentro del empedrado 20 pesos.

Por hora dentro del mismo, la 1.ª 25 pesos.

Las horas sucesivas 20 pesos.

Pagando a este precio y como cuarto de hora, las fracciones de tiempo que no alcancen á uno de estos.

14—Son considerados como dentro del empedrado á los efectos de la tarifa anterior los puntos siguientes: Cementerio del Norte, estacion del Ferro-Carril del Sud en el Mercado Constitucion, id. del Norte en el Retiro, id. en el Paseo de Julio.

15—Los precios que quedan espresados se cobrarán cualquiera que sea el tiempo que reine, pagando una multa de 500 pesos sin perjuicio de devolver la demasia el cochero que la cobrare.

16—Es entendido que esos precios rigen solo en las horas marcadas para el servicio. pues fuera de ellas serán convencionales, no pudiendo en ningun caso, ni bajo ningun pretesto esceder del doble.

17—Los precios fuera del empedrado, siempre que estén las calles practicables, considerándose tales á juicio de la autoridad, ó toda vez que el conductor se preste á hacer el servicio, serán el doble de los establecidos para dentro del empedrado.

18—A esos precios son aplicables las disposiciones de los artículos 15 y 16.

19—Ningun conductor de carruage podrá eximirse, no estando ocupado, de hacer el servicio que se le exija con arreglo á este reglamento.

20—El abono del servicio prestado por los carruages se hará inmediatamente determinado este, salvo el caso en que medie estipulacion en contrario

21—En la parte interior del carruage se colocará un ejemplar impreso del presente reglamento que se entregará en el acto de la inscripcion, así como el número que le corresponda y que se le colocará en parage visible.

22—La falta del reglamento ó del número será penada con una multa de 50 pesos.

23—Todo pasagero al entrar al carruage podrá exijir del conductor un boleto ó tarjeta con el nombre de la empresa á que pertenezca, y el número que le corresponda al carruage.

24—Los objetos que se encontrasen dentro de algun carruage serán depositados antes de 24 horas en la Secretaria de la Municipalidad, para ser devueltos á sus dueños, acreditando su propiedad, á cuyo efecto esa oficina publicará mensualmente por dos diarios la relacion de los que le hubiesen sido entregados.

25—La resolucion de las cuestiones entre los pasageros y cocheros así como la imposicion de las multas á que hubiere lugar, correrá á cargo del Comisario de Policia mas cercano al local en que se verificase el hecho, ó del empleado del Departamento Central, que el gefe del mismo designare al efecto.

26—La Municipalidad ó quien la represente, hará efectivo el pago de las multas de que habla el presente reglamento así como el del arrendamiento que adeudasen los propietarios de carruages, cinco dias despues de vencido el mes, embargando y vendiendo en remate alguno de ellos, para con su producto cubrir la cantidad adeudada, depositando el sobrante si lo hubiere, á disposicion del dueño.

De los Omnibus

Art. 1.° —Los Omnibus que hacen la carrera entre los diferentes puntos del municipio de la ciudad, ó entre este y alguno de fuera de él, no podrán estacionarse sinó en los locales que la Municipalidad arriende al efecto á las empresas respectivas.

2.° —No se concederá en arrendamiento ningun local mientras la empresa que lo solicite no sujete á la aprobacion de la Municipalidad, la tarifa de pasage, itinerario, horas de salida etc.

3.° —Son estensivas á los Omnibus las disposiciones contenidas en los artículos 1.°, 2.° segunda parte del 3.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 15°, 21.°, 22.°, 23.°, 24.°, 25.° y 26 del reglamento de carruages.

Peña—*B. Llorente*, Secretario.

LEY DE ADUANA
PARA 1872

—

CAPÍTULO PRIMERO

De los derechos de importacion

Art. 1.° Toda mercaderia de procedencia estranjera, pagará á su importacion para el consumo el derecho de veinte por ciento sobre su avaluacion. Esceptúanse los siguientes artículos que pagarán: 1.° El derecho de veinte y cinco por ciento: Aguardiente, Azúcar refinada blanca y quebrada. Café, Cerveza, Licores, Tabaco, Té, Vinagre, Vino, Yerba-mate. 2.° El derecho de un diez por ciento: Arados, Carbon de piedra, Fierro en planchas, barras y alambres para cercos cuando no tengan baño ó galvanismo, Maderas sin labrar, tablas ó tablones, oro y plata labrados ó manufacturados, Sal comun, la seda para bordar, coser o en tela, todo instrumento ó utensilio con cabo ó adorno de plata ú oro, cuando ellos aumentan una tercera parte de su valor.

Art, 2.° Serán libres de derechos á su introduccion, los artículos siguientes: Duelas y cascos desarmados de madera ó fierro para envasar, efectos destinados á juicio del P. E., al culto divino, á peticion del Arzobispo y prelados ordinarios, frutas secas, ganado para cria, Hielo imprenta y sus útiles, leña y carbon de leña, libros impresos con encuadernacion en tela ó á la rústica, maiz y harina de maiz introducidos por tierra, máquinas completas para buques á vapor, y aquellas que, á juicio del Poder Ejecutivo, sirvan para la planteacion de nuevas industrias sea con relacion á la agricultura, á la mineria, á las de artes ó á las ciencias, muebles y herramientas de propiedad de los inmigrantes, y objetos destinados esclusivamente á su establecimiento, tambien de su propiedad y de poco valor, oro y plata sellados y en pasta, plantas de toda especie, papel sin cola ó especial para imprimir periódicos, piedras preciosas sueltas, ó montadas en oro ó plata, prensas para Litografía, semillas que á juicio del Poder Ejecutivo, no tengan otra aplicacion que la agricultura.

CAPÍTULO SEGUNDO

De los derechos de exportacion

Art. 3.° Es libre de derechos la exportacion para el estranjero de toda clase de productos ó manufacturas, salvo los artículos que pagarán: 1.° Seis por ciento de su valor: Aceite animal, Astas y chapas de astas, Carne tasajo y salada, Cerda, cueros vacunos y caballares de toda especie, Garras de cueros, Huesos y cenizas de huesos, Pieles en general, con escepcion de las de carnero, Plumas de avestruz, sebo y grasa derretidos y en rama. 2.° Dos por ciento de su valor; Cueros de carnero, lana sucia y lavada.

CAPÍTULO TERCERO

De la manera de calcular los derechos

Art. 4.° Los derechos se liquidarán por una tarifa de avalúos formaba bajo la base de los precios en depósito, para los artículos de importacion; y sobre los precios en plaza al tiempo de su entrega, para los de exportacion.

Art. 5.° Los derechos de importacion de las mercaderías no incluidas en la tarifa, serán liquidados sobre los valores que representen en depósito, declarados por los introductores ó despachantes.

La Aduana podrá retener en el término de veinte y cuatro horas, por cuenta del Tesoro Público, todas las mercaderias cuyo valor asi declarado considere bajo, pagando inmediatamente en Letras de Receptoria á los interesados, el importe del valor declarado por ellos con aumento de un diez por ciento.

Art. 6.° El Poder Ejecutivo hará la designacion y fijará los avalúos de las mercaderias y productos que hayan de incluirse en la tarifa de que habla el artículo 4.°, debiendo al aforo sobre lanas lavadas ser igual al que fije la tarifa para las sucias.

Art. 7.° Concédese á los vinos, aceites, aguardiente, cerveza, licores y vinagre cuando viniesen en cascos, una merma de diez por ciento si proceden de los puertos situados del otro lado del Ecuador, de seis por ciento de este lado, y de tres por ciento de cabos adentro.

Acuérdase tambien una merma de cinco por ciento por rotura, á los mismos artículos cuando vengan emboteliados.

Las taras, mermas y roturas para los demás artícuios, serán fijadas por la tarifa de avalúos.

Art. 8° Los derechos de exportacion se pagarán en el primer punto de embarque siendo los efectos despachados directamente para el estrangero, no pudiendo transitar por agua de un punto á otro de la República sino los que hubiesen pagado ó afianzado los derechos.

Por el importe de los derechos de importacion, se espediran letras á satisfaccion de las Administraciones de Rentas respectivas, en papel sellado y á cuatro meses de plazo.

Los derechos de exportacion se pagarán al contado antes de la salida del buque esportador.

CAPITULO CUARTO

Disposiciones generales de Aduana

Art. 9° El pago de los derechos que se adeuden en todas las Aduanas, podrá efectuarse en moneda metálica de curso legal, en papel moneda de Buenos Aires y en plata boliviana por su valor en plaza.

La moneda de cobre solo será recibida por el precio corriente en proporcion de dos por ciento sobre la suma que se abone.

Art. 10. Queda prohibido el tránsito terrestre de las mercaderias que no hubiesen adeudado derechos de importacion en cualquiera Aduana de la República, escepto aquellas que pasen de tránsito por los puertos de la Concordia, Federacion y Paso de los Libres para los del Brasil sobre el rio Uruguay.

Art. 11. Comuníquese al P. E.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1871.

L. Dominguez.

Tabla primera

Para averiguar los dias comprendidos entre dos fechas.

	Enro	Ferero	Mrzo	Aril	Myo	Jnio	Jlio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Enero	365	31	59	90	120	151	181	212	243	273	304	334
Febrero	334	365	28	59	89	120	150	181	212	242	273	303
Marzo	306	337	365	31	61	92	122	153	184	214	245	275
Abril	275	306	334	365	30	61	91	122	153	183	214	244
Mayo	245	276	304	335	365	31	61	92	123	153	184	214
Junio	214	245	273	304	334	365	30	61	92	122	153	183
Julio	184	215	243	274	304	335	365	31	62	92	123	153
Agosto	153	184	212	243	273	304	334	365	31	61	92	122
Setiembre	122	153	181	212	242	273	303	334	365	30	61	91
Octubre	92	123	151	182	212	243	273	304	335	365	31	61
Noviembre	61	92	120	151	181	212	242	273	304	334	365	30
Diciembre	31	62	90	121	151	182	212	243	274	304	335	365

Con el ausilio de esta tabla se averigua directamente y con suma facilidad el tiempo que media entre dos dias iguales correspondientes á distintos meses: por ejemplo, desde el 13 de Marzo hasta el 13 de Octubre; pero tambien se puede emplear para saber los dias que hay entre dos fechas cualesquiera. Para demostrarlo, pondremos algunos ejemplos.

1.° Se desea saber el número de dias que hay dosde el 7 de Marzo hasta el 7 de Agosto.

Se buscara en los meses escritos á la izquierda de lo tabla el de Marzo, y se seguirá la coumna horizontal que está á su derecha hasta encontrar la columna vertical en cuya parte superior se halla Agosto, y en el punto de encuentro de estas dos columnas leemos 153, que es el número de dias que se deseaba averiguar.

2.° Tratamos de hallar cuantos dias hay desde el 20 de Febrero hasta el 29 de Setiembre.

Buscaremos primeramente del mismo modo que en el ejemplo anterior los dias comprendidos entre el 20 de Febrero y el 20 de Setiembre, que son 212; y despues añadiremos á este número los 9 dias que hay desde el 20 de Setiembre hasta el 29 del mismo mes, con lo cual obtenemos 221, que son los dias que tratábamos de averiguar.

3.° ¿Cuantos dias median entre el 3 de Noviembre de 1863 y el 20 de Marzo de 1864?

Buscaremos los dias que hay desde el 3 de Noviembre hasta el 3 de Marzo que son 120, y despues le agregaremos los 17 dias que median entre el 3 de Marzo y el 20 del mismo mes, y un dia mas por ser bisiesto el año de 1864, con lo cual obtendremos 138, que es el número de dias pedido.

Tabla segunda

Para averiguar los dias que faltan desde una fecha cualquiera hasta el 31 de Diciembre.

Dias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	364	333	305	274	244	213	183	152	121	91	60	30
2	363	332	304	173	243	212	182	151	120	90	59	29
3	362	331	303	272	242	211	181	150	119	89	58	28
4	361	330	302	271	241	210	180	149	118	88	57	27
5	360	329	301	270	240	209	179	148	117	87	56	26
6	359	328	300	269	239	208	178	147	116	86	55	25
7	358	327	299	268	238	207	177	146	115	85	54	24
8	357	326	298	267	237	206	176	145	114	84	53	23
9	356	325	297	266	236	205	175	144	113	83	52	22
10	355	324	296	265	235	204	174	143	112	82	51	21
11	354	323	295	264	234	203	173	142	111	81	50	20
12	353	322	294	263	233	202	172	141	110	80	49	19
13	352	321	293	262	232	201	171	140	109	79	48	18
14	351	320	292	261	231	200	170	139	108	78	47	17
15	350	319	291	260	230	199	169	138	107	77	46	16
16	349	318	290	259	229	198	168	137	106	76	45	15
17	348	317	289	258	228	197	167	136	105	75	44	14
18	347	316	288	257	227	196	166	135	104	74	43	13
19	346	315	287	259	226	195	165	134	103	73	42	12
20	345	314	286	255	225	194	164	133	102	72	41	11
21	344	313	285	254	224	193	163	132	101	71	40	10
22	343	312	284	253	223	192	162	131	100	70	39	9
23	342	311	283	252	222	191	161	130	99	69	38	8
24	341	310	282	251	221	190	160	129	98	68	37	7
25	340	309	281	250	220	189	159	128	97	67	36	6
26	339	308	280	249	219	188	158	127	96	66	35	5
27	338	307	279	248	218	187	157	126	95	65	34	4
28	337	306	278	247	217	186	156	125	94	64	33	3
29	336	"	277	246	216	185	155	124	93	63	32	2
30	335	"	276	245	215	184	154	123	92	62	31	1
31	334	"	275	,,	214	"	153	122	,,	61	"	"

Esta segunda tabla es sumamente útil y directamente aplicable á las cuentas con interés que se cierran ó liquidan á fin de año; pero adviértase que por medio de la primera tambien pueden hallarse los dias que median entre una fecha cualquiera y el 31 de Diciembre.

Si con su auxilio tratamos de hallar, por ejemplo, los dias que faltan desde el 23 de Abril al 31 de Diciembre, buscaremos 23 en la primera columna vertical donde dice *Dias*, y seguiremos la columna horizontal que está á su derecha hasta encontrar la columna vertical en cuya parte superior se halla Abril, y en el punto de encuentro de estas dos columnas veremos 252, que es el número de dias pedido. De un modo análogo se procederá en los demás casos.

LAMAS Y Cª.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.

512 —*CALLE PIEDAD*—512.

MENSAGERIAS

Del Comercio

Administracion 269—*Potosí*—269

LA PROTEGIDA

Administracion 269—*Potosí*—269

PARA EL TANDIL

f.1 28-29

Ferro-Carril Central Argentino

Servicio de los Trenes entre Rosario y Córdoba

SALIDAS DE ROSARIO		SALIDAS DE CORDOBA	
Rosario	6 .. A. M	Córdoba	6 15 A. M.
Roldan	6 40	Segundo	7 25
Carcarañal	7 45	Laguna Larga	8 10
Cañada de Gomez	8 35	Chañares	10 5
Tortugas	10 5	Villa Maria	11 20
Leones	11 40	Ballesteros	12 25 P. M.
Bellville (Llegada)	1 .. P. M.	Bellville. (Llegada)	1 30
Bellville (Salida)	1 40	Bellville. (Salida)	2 10
Vallesteros	2 35	Leones	3 20
Billa Maria	3 45	Tortugas	4 55
Chañares	4 55	Cañada de Gomez	6 25
Laguna Larga	6 50	Carcarañal	7 10
Segundo	7 35	Roldan	8 20
Córdoba	9 ..	Rosario	9 15

La hora del Rosario regirá para todas las estaciones

Tarifa de pasages

	BILLETES SENCILLOS				IDA Y VUELTA			
	1.ª clase		2.ª clase		1.ª clase		2.ª clase	
	Fuertes	Bolivianos	Fuertes	Bolivianos	Fuertes	Bolivianos	Fuertes	Bolivianos
Rosario	......	......	......	......	......	......	......	......
Roldan	85	1 1	47	5	1 23	1 5	66	7
Carcarañal	1 90	2 4	1 4	1 3	2 95	3 7	1 52	2
Cañada de Gomez	2 67	3 4	1 42	1 7	4 9	5 3	2 19	2 7
Tortugas	4 28	5 5	2 28	3	6 48	8 4	3 43	4 4
Leones	5 90	7 6	3 14	4 1	8 95	11 6	4 76	6 2
Bellville	7 33	9 5	3 90	5 1	11 5	14 4	5 90	7 6
Ballesteros	8 47	11 1	4 47	5 7	12 76	16 6	6 76	8 7
Villa Maria	9 52	12 4	5 14	6 6	14 48	19	7 71	10 1
Chañares	10 86	14 2	5 71	7 4	16 28	21 3	8 66	11 8
Laguna Larga	12 76	16 6	6 76	8 7	19 24	25 2	10 18	13 3
Segundo	13 52	17 6	7 24	9 4	20 38	26 6	12	14 2
Córdoba	15 5	19 6	8	10 4	22 57	29 5	13 86	15 6

Telégrafo

Entre las Estaciones de Rosario, Cañada de Gomez, Tortugas, Bellville, Villa Maria, Segundo y Córdoba.

TARIFA

Sin referencia á la distancia, la Primera Decena de Palabras costará pesos 1.00 Boliviano, cada Decena siguiente ó porcion de decena costará pesos 0.50 Boliviano.

Los Telégramas serán remitidos á domicilio en el Rosario, cuando este no diste mas de veinte cuadras de la Estacion.

Monedas nacionales y estrangeras

MONEDAS	m|c. de Bs. Aires á $ 25 p. $f. 1		$f. de 16 para Onza	$ plata de 17 p. onzá	$f. de 21 de Onza	Pesos Nacionales de Montevideo
PAPEL						
Peso Nacional de Montevideo, papel	26		1 04	1 10 1|2	1 06 3|4	1
PLATA						
Peso fuerte, $f. } 2,000 reis del Brasil }	25		1	1 06 1|4	1 31 1|4	0 96
Pieza de 5 francos	24		0 96	1 02	1 26	0 92
Peso chileno	23	1|8	0 92 1|2	0 98 1|4	1 21 1|2	0 89
Id boliviano, 21 por onza	19		0 76	0 81	1	0 73
Patacon brasilero	16	5 1|2	0 67	0 71	0 87 1|2	0 64
Ducado Nuevo Español	12	1|2	0 50	0 53	0 65	0 48
ORO						
Onza sellada	400		16	17	21	15 36
Aguila doble, N. A.	500		20	21 25	26 25	19 20
Id., id.	250		10	10 62 1|2	13 12 1|2	9 60
Media Aguila id	125		5	5 31 1|4	6 56 1|4	4 80
Doblon Brazil ó 20,000	275		11	11 69	14 44	10 56
Media Doblon Brazil	137	1|2	5 50	5 85	7 22	5 28
Condor de Chile 10$ Chile	231	1|4	9 25	9 83	12 14	8 88
Id, id. 2$ Chile	46	1|4	1 85	1 96 1|2	2 43	1 77 1|2
£ 1 Ingles	122	1|2	4 90	5 20 1|2	6 43	4 70
Media id	61	1|4	2 45	2 60	3 22	2 35
Doblon Español 100 reales	125		5	5 31	6 56	4 80
Id, id. 80 reales	100		4	4 23	5 25	3 84
Napoleon 20 francos	97	1|2	3 90	4 14	5 12	3 74 1|2
Id 10 francos	48	1|2	1 95	2 07	2 06	1 87
* 2,000 Reis actual valor	27	1|2	1 10	1 17	1 44	1 05 1|2

Ferro-Carril de la Boca,

ENTRE VENEZUELA Y BELGRANO

Desde el 15 de Mayo los Trenes salen como sigue:

Estaciones		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Venezuela	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7
Boca	6 10	7 10	8 10	9 10	10 10	11 10	12 10	1 10	2 10	3 10	4 10	5 10	6 10	7 10
Tres Esquinas	6 20	7 20	8 20	9 20	10 20	11 20	12 20	1 20	2 20	3 20	4 20	5 20	6 20	7 20
Puente Barracas	6 25	7 25	8 25	9 25	10 25	11 25	12 25	1 25	2 25	3 25	4 25	5 25	6 25	7 25

REGRESOS.

Estaciones		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Puente Barracas	6 30	7 30	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 30	4 30	5 30	6 30	7 30
Tres Esquinas	6 33	7 33	8 33	9 33	10 33	11 33	12 33	1 33	2 33	3 33	4 33	5 33	6 33	7 33
Boca	6 43	7 43	8 43	9 43	10 43	11 43	12 43	1 43	2 43	3 43	4 43	5 43	6 43	7 43
Venezuela	6 55	7 55	8 55	9 55	10 55	11 55	12 55	1 55	2 55	3 55	4 55	5 55	6 55	7 55

TARIFA DE PASAJEROS

Billetes Sencillos		Ida y vuelta	
Primera clase	$5	Primera clase	$8
Segunda "	3	Segunda id	5
Niños primera clase	3	Niños, primera clase	4
" segunda	2	Id segunda clase	3

GRAN

Tónico Argentino.

Premiado en la Exposicion de CORDOBA.

PEDRO CALATRONI.

CALLE SAAVEDRA 5, 7 y 9.

Este afamado tónico premiado por la Junta Directiva de la Exposicion Nacional en Córdoba, y aprobado por el Consejo de Higiene, se vende en todas las confiterias, cafés, almacenes y demás establecimientos de la ciudad donde se espenden bebidas.

Se suplica á los dueños de las casas donde se espende el Tónico Argentino, no pongan obstáculos á los pedidos que se reciben presentándoles nuestras tarjetas, que irán con nuestro sello, en tinta azul y previniéndoles que solo abonaré lo que la targeta esprese, siempre que no se espenda tónico falsificado.

No. 63. f9. v28.

DEPOSITO

DE

PIANOS DE PARIS

GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.

Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.

Julio Bonnet.

f. 28-29